

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS PEREZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de mayo de 1979, pleito al que han correspondido los números 306 general y 103 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 23 de noviembre de 1987.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario.-13.730-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RONALDO BORUPU BENET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegatoria de solicitud de refugiados, expediente 62/384, resolución Secretario-Director de la Seguridad del Estado, pleito al que han correspondido los números 51 general y el 17 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 18 de abril de 1988.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario.-13.722-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CENTRAL DE PROMOCION GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre auto de 2 de febrero de 1988, de la Audiencia de Granada, contra recurso del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1985, del MOPU, pleito al que han correspondido los números 111 general y el 39 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 10 de junio de 1988.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario.-13.723-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA TERESA P. ALONSO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre determinados conceptos retributivos, Orden de Trabajo y Seguridad Social de 29 de noviembre de 1986, pleito al que han correspondido los números 158 general y el 55 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 5 de mayo de 1988.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario.-13.724-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION DE QUIMICAS DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre derogación del Reglamento de Trabajo contra la Orden de 17 de febrero de 1988 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pleito al que han correspondido los números 165 general y el 57 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 27 de mayo de 1988.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario.-13.725-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION NACIONAL DE POLICIA UNIFORMADA (ANPU) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal de las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 1988, pleito al que han correspondido los números 181 general y el 63 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 6 de junio de 1988.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario.-13.726-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERATION BELGO-LUXEMBOURGEOISE DES INDUSTRIES DU TABAC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto de 4 de marzo de 1988, número 192 del «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero, Ministerio de Sanidad y Consumo, pleito al que han correspondido los números 193 general y 67 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 23 de junio de 1988.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario.-13.727-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña JULIA LLORENS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de 17 de agosto de 1987, sobre concurso-oposición de Orden de 25 de marzo de 1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo, para ingreso en los Cuerpos de Maestría Industrial, publicada por el Ministerio de Educación y Ciencia, pleito al que han correspondido los números 224 general y 77 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 6 de junio de 1988.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario.-13.728-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNION SINDICAL OBRERA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros, de aplicación del régimen retributivo aprobado en 18 de septiembre de 1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 1988, número 103, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pleito al que han correspondido los números 277 general y el 95 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 23 de junio de 1988.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario.-13.729-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.630.-Don ANTONIO CANTOS GUERRERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ayuda por gastos de operación quirúrgica.-13.938-E.
- 317.634.-Don JUAN MONTALAT MATAMALA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.-13.939-E.
- 317.635.-Don ISIDRO MARTIN SURAEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de objeto de conciencia.-13.941-E.
- 317.636.-Don JAVIER LOPEZ DE LA MORENA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-13.940-E.
- 317.637.-Don MIGUEL PARDO GARCIA-VALDE-CASAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-13.942-E.
- 317.638.-Don FLORENTINO MERINO GOMEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-13.943-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.816.-Don RAFAEL PEDRAZA RAMIREZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 19-4-1988, desestimando las reclamaciones por importe de 461.376 pesetas, mediante escritos de fechas 9-5 y 4-8-1987.-13.930-E.
- 47.837.-MERCANTIL ANONIMA GADEASA contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por silencio administrativo, sobre reposición a los concesionarios de los locales 2 y 6 en el uso y disfrute de su concesión.-13.933-E.
- 47.847.-JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por silencio administrativo, sobre sanción de multa (200.000 pesetas).-13.934-E.
- 47.855.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1987, sobre reducción del 10 por 100 de las primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.-13.931-E.
- 47.862.-INDUSTRIAS DE MUEBLES ESPECIALS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-5-1988, sobre sanción en cuantía de 160.000 pesetas.-13.932-E.
- 47.936.-RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE), contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-7-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, confirmatoria del acta de infracción 4.209/87, imponiendo al recurrente la sanción de 200.000 pesetas.-13.928-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 47.895.-EMPRESA LEONESA DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-6-1988, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.935-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.840.-Don RAMON JUAN MARTINEZ GARCIA y otros contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27-5-1987 y Resolución del IRYDA de 21-7-1986, sobre expropiaciones de derechos de concesión de aguas a molinos en la zona declarada de interés nacional de la margen izquierda del Porma (León).-13.944-E.
- 47.902.-Don AVELINO DOMINGUEZ ALVAREZ contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 12-1-1988, sobre resolución de contrato, construcción de un invernadero en Vilela-Punxin (Orense).-13.946-E.
- 47.942.-METALIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-7-1988, sobre sanción en cuantía de 120.000 pesetas.-13.945-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 47.924.-Don DAVID NOVELLE LOSADA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-6-1988, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.947-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MALAGA

#### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 161/1987, seguida ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de don José Páez Valencia y otros contra «Olivas de Málaga, Sociedad Anónima», en anagrama «Olimasa», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional sito en esta ciudad, calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 14 de noviembre de 1988, término de veinte días y tipo, el precio de tasación de los referidos bienes, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 15 de diciembre, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de enero de 1989, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

## Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora liberando así los bienes o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto a aquel, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—Los depositarios de los bienes son don José Páez Valencia, don Manuel Torres Carrillo, don Juan José Aguilar Prados y don Antonio Jesús Solís Rodríguez, domiciliados todos ellos a efectos de poder examinar los bienes, en el despacho del Letrado actor don Leopoldo del Prado Alvarez, sito en Málaga, Alameda de Colón, 17.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes se subastarán por lotes separados.

## Bienes a los que se refiere

## Lote número 1.

Un volteador de bombonas.  
Una tolva con cinta elevadora de 2 por 2,5 metros.  
Una cinta de repaso de 35 metros de largo por 70 centímetros de ancho.  
Valorado pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

## Lote número 2.

Una llenadora dosificadora de 4 metros por 0,60 metros. Referencia DV 4.000 por 4.000.  
Una cinta elevadora de 2,5 por 1,5 centímetros. Referencia DV 4.000 por 4.000 número 28/147185.  
Una cinta de desagüe de productos de 2 metros por 40 centímetros. Referencia DV 4.000 por 4.000.  
Una mesa de alimentación de frascos de diámetro 1 metro.  
Valorado pericialmente en la suma de 1.700.000 pesetas.

## Lote número 3.

Una lavadora de frascos 4 metros.  
Una cinta transportadora dosificadora de salmuera de 6 metros.  
Una cerradora de latas «Somme», tipo 250, número 12.469, licencia 1.380, patente 145991.  
Un pizón de vacío.  
Valorado pericialmente en la suma de 2.200.000 pesetas.

## Lote número 4.

Una cerradora de frascos automática MP. VVA, 300 número 51 (completa).  
Valorado pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

## Lote número 5.

Un túnel de secado de frascos de 7 metros.  
Una etiquetadora automática «Crones» Roting, serie 47/B 86 Wieing de Yacram.  
Un compresor.  
Una mesa envasadora de 4 metros.  
Valorado pericialmente en la suma de 3.000.000 pesetas.

## Lote número 6.

Un Retractil de plástico.  
Un cuadro de mando de 1,20 de largo por 1,5 metros de ancho.  
Un túnel de retractar de 4 metros por 1,10 metros.  
Una mesa de enfriamiento de rulos de 1,5 metros de largo por 80 centímetros de ancho.  
Valorado pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

## Lote número 7.

Una máquina «Sadrym», MP DRCC, serie 13.  
Una cinta elevadora estrecha.  
Una tolva con cinta elevadora.  
Un densímetro de 2,5 metros de largo.  
Una cinta de repaso de 3 metros por 50 centímetros.  
Una cortadora de pimientos.  
Valorado pericialmente en la suma de 2.300.000 pesetas.

## Lote número 8.

Una máquina automática «Sadrym», DCVS 103.  
Una Tolva con cinta elevadora.  
Una cinta elevadora estrecha.  
Un densímetro de 2,50 metros de largo.  
Valorado pericialmente en la suma de 2.000.000 pesetas.

## Lote número 9.

Una máquina «Sadrym Slaya», MDRFNS 19.  
Una partidora de aceitunas «Dublex» número 19, VIN 45.  
Una sajadora de aceitunas.  
Valorado pericialmente en la suma de 1.300.000 pesetas.

## Lote número 10.

Dos máquinas de deshueso automáticas «Cleser».  
Dos tolvas con cinta elevadora.  
Valorado pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

## Lote número 11.

Una máquina «Sadrym» DRC.  
Una tolva con cinta elevadora.  
Una cinta elevadora estrecha de acero inoxidable.  
Un densímetro de 2,50 metros.  
Una cinta de repaso de 4 metros de largo por 80 centímetros de ancho.  
Una cortadora de pimientos.  
Valorado pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

## Lote número 12.

Una máquina «Sadrym» DRC.  
Una tolva con cinta elevadora de acero inoxidable.  
Una cinta elevadora estrecha de acero inoxidable.  
Un densímetro de 2,50 metros de largo.  
Una cinta de repaso de 3 metros por 60 centímetros.  
Valorado pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

## Lote número 13.

Una máquina «Sadrym» DRC.  
Una tolva con cinta elevadora de acero inoxidable.  
Una cinta elevadora estrecha de acero inoxidable.  
Un densímetro de 2,5 metros de largo.  
Una cinta de repaso de 2,5 metros por 60 centímetros.  
Valorado pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

## Lote número 14.

Un volteador.  
Una cinta elevadora con tolva de 5 metros por 70 centímetros.

Una descabadora de acero inoxidable.  
Una cinta escogedora de 2,5 metros por 40 centímetros.

Un cuadro de mando de 80 por 125 centímetros.  
Una cinta de repaso de 5 por 1 metros.  
Una cinta elevadora de 6 metros por 50 centímetros.

Dos cintas elevadoras de 6 metros por 70 centímetros.  
Una clasificadora de 13 metros por 1,5 metros.  
Un extractor de aceitunas con compresor y bomba.  
Valorado pericialmente en la suma de 1.750.000 pesetas.

## Lote número 15.

Dos dosificadoras de bolsas manuales.  
Una cinta transportadora de 3 metros por 30 centímetros.  
Dos soldaduras de bolsas de 6 metros de larga.  
Una cinta secadora de 6 metros de largo.  
Un compresor.  
Valorado pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

## Lote número 16.

Dos transformadoras de 100 KVA.  
Valorado pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

## Lote número 17.

Un carrillo elevador de palas motor gasoil «Mobesam» MD 502.  
Una carretilla «Femwic» de palas MD, DB 15 K, turbo 33 T, matrícula B-9412, motor Perkaair 145 DN, culata 028060.  
Valorado pericialmente en la suma de 3.250.000 pesetas.

## Lote número 18.

Una cinta elevadora de 4 metros por 50 centímetros.  
Una cinta de descarga de 6 metros por 60 centímetros.  
Una cinta de descarga de 13 metros por 70 centímetros.  
Una cinta transportadora de 17 metros por 70 centímetros.  
Una cinta transportadora de 13 metros por 70 centímetros.  
Dos tripers.  
Valorado pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

## Lote número 19.

Una escogedora electrónica compuesta de una tolva de 1,25 metros por 1 metro con cinta elevadora.  
Una cinta de repaso de 6 metros por 50 centímetros.  
Un cuadro de mando.  
Valorado pericialmente en la suma de 2.000.000 pesetas.

## Lote número 20.

Una carretilla manual elevadora VS B152825 MD 56 c/B V. TMH.  
Una bomba de retroceso de salmuera.  
Una bomba evacuadora de residuos, motor tipo AM 100 L52 CV 3, número 2640128.  
Valorado pericialmente en la suma de 320.000 pesetas.

La totalidad de los bienes embargados están valorados en la suma de 29.670.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Luis Jacinto Maqueda Abreu, ante mí.—7.442-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En el autos de juicio incidental sobre derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, número 900/87-1.ª, incoados por doña Alicia

Moreno Pérez, contra otros y don Santiago Aroca Flores, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Santiago Aroca Flores, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en autos en legal forma, es decir, mediante Abogado que le dirija y Procurador que le represente, con apercibimiento, de no hacerlo así, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en este Juzgado.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1988.-El Secretario Judicial.-13.732-C.

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 296/1986-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, representado por el Procurador señor Montero Reiter y dirigido contra don Santiago y don Enrique Rivero Alsina, en reclamación de la suma de 5.379.012 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de noviembre, para la segunda el día 16 de diciembre y, para la tercera el día 17 de enero de 1989, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto del remate

Departamento número 3. Vivienda primera, situada en la planta semisótano o baja (tercera construida), del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sarriá con frente a la calle Tres Torres, donde tiene los números 13 y 15, tiene su acceso por la escalera del inmueble, donde abre dos puertas. De superficie útil 144 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el del edificio, parte con calle Tres Torres, intermediando vuelo de la zona de acceso al edificio y parte con caja de escalera y vuelo de rampa de acceso al sótano segundo; por la derecha, entrando, con vuelo al patio de uso común y mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con finca de los hermanos Coarasa o sus sucesores; por la izquierda, con vuelo a rampa de acceso al sótano segundo, hueco de ascensor y mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con finca de José Galgas y Jorge Delgado o sus sucesores, y por el fondo, con fincas de Juan Orsolá y María Ruiz o sus sucesores, en parte mediante terraza de uso exclusivo de este departamento. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1, de superficie 2,75 metros cuadrados, situado en el local que se halla a la izquierda del vestíbulo del edificio, bajo la rampa de acceso al sótano segundo. Coeficiente: 15,04 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, tomo 1.462, libro 507 de Sarriá, folio 109, finca número 23.488, inscripción primera. Finca tasada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.-7.437-A.

#### BERGARA

##### Edicto

Don Modesto Iruretagoyena Iturri, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 253, de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don José María Barriola Echeverría, contra Elvira Aguirregomezorta Isasi-Isasmendi y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles, si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, si también resultare desierta se sacarán a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza número 1, piso primero, en el primer caso, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas; si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, y, si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 25 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 25 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en el primero o segundo casos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-*(Sólo para los inmuebles)*. Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-*(Sólo para los inmuebles)*. Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose contar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente, hasta su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda izquierda del piso segundo, de la casa llamada «Bidebitarte», sin número, en la calle Iclayeta, en Ermúa. Inscrita a favor de Rosario Aguirregomezorta Isasi-Isasmendi, en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 433, libro 15 de Ermua, folio 148, finca 867.

Valorada en 7.670.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda derecha, del piso segundo, de la casa «Bidebitarte», sin número, en la calle Iclayeta, en Ermua. Inscrita en el Registro de Durango, al tomo 433, libro 15 de Ermua, folio 145, finca 866.

Valorada en 7.670.000 pesetas.

Bergara, 15 de septiembre de 1988.-El Juez de Primera Instancia número 1, Modesto Iruretagoyena Iturri.-La Secretaria.-5.072-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido (en sustitución),

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 256/87, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Ricardo García Olea y José Antonio García Seisdedos, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en las Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1988, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haber postura en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1988, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 23 de enero de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en día sucesivos también a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo C, de la planta alta primera de la casa número 11 de la calle Rafaela Ibarra, en Deusto. Valorada pericialmente en la suma de 9.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazábal.-El Secretario.-4.728-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 314/1986, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra Antonio Sobrino Rubio y otras, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado; que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de enero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1989, a las once horas.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por

escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Finca registral número 275 Ddo. Tomo 170, libro 48 del Registro de Almagro, folio 138, inscripción 6.ª Tierra de secano cereal denominado Quinto Rubera, con una extensión de 7 hectáreas 72 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 77.281 metros cuadrados.

Precio de valoración 2.318.430 pesetas.

2. Casa solar, en la calle Cardenal Cisneros, número 17, con una extensión de 1.292 metros cuadrados, en Bolaños de Calatrava, finca registral número 1.870, inscrita al tomo 146, del libro 17 de Bolaños de Calatrava, al folio 67, inscripción 1.ª, a nombre de don Ismael Naranjo Fernández y su esposa doña Antonia Bautista Martín.

Precio de valoración 12.920.000 pesetas.

3. Finca registral número 4.086, inscrita al tomo 256 del libro 36 de Bolaños de Calatrava, folio 50, inscripción 1.ª, a nombre de doña Engracia, conocido por Ismael Naranjo Fernández, olivar en Bolaños de Calatrava, al sitio denominado Las Mariquitas, con una extensión de 96 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 9.660 metros cuadrados.

Precio de valoración 1.449.000 pesetas.

4. Finca registral número 4.087, inscrita al tomo 256 del libro 36 de Bolaños de Calatrava, folio 52, inscripción 1.ª, a nombre de don Ismael Naranjo Fernández, casa solar, en la calle Cardenal Cisneros, número 14, con una extensión de 500 metros cuadrados.

Precio de valoración 7.500.000 pesetas.

5. Finca registral número 4.088, inscrita al tomo 256 del libro 36 de Bolaños de Calatrava, al folio 54, inscripción 1.ª, a nombre de don Ismael Naranjo Fernández, olivar de secano en los Arenales de caber 96 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 9.660 metros cuadrados.

Precio de valoración 1.449.000 pesetas.

6. Finca registral número 5.757, inscrita al tomo 224 del libro 60 de Almagro, al folio 160, inscripción 1.ª, a nombre de don Ismael Naranjo Fernández y doña Antonia Bautista Martín, secano cereal, al sitio Los Arenales, con una extensión de 7 hectáreas 20 áreas 64 centiáreas catastral, equivalentes a 72.064 metros cuadrados.

Precio de valoración 2.161.920 pesetas.

7. Finca registral número 4.864, inscrita al tomo 313 del libro 47 de Bolaños de Calatrava, al folio 69, inscripción 1.ª, a nombre de doña Engracia Naranjo Fernández y de doña Antonia Bautista Martín, tierra secano cereal, al sitio Mariquita, con una extensión de 80 centiáreas 80 áreas, equivalentes a 8.060 metros cuadrados.

Precio de valoración 1.212.000 pesetas.

8. Finca registral número 1.996, inscrita al tomo 155 del libro 18, al folio 213, inscripción 1.ª, a nombre de doña Carmen Sobrino Rubio, olivar de secano, al chozo de barro, con una extensión de 17

áreas 20 centiáreas, equivalentes a 1.720 metros cuadrados.

Precio de valoración 258.000 pesetas.

9. Finca registral número 1.995, inscrita al tomo 155 del libro 18 de Bolaños de Calatrava, al folio 110, inscripción 1.ª, a nombre de doña Carmen Sobrino Rubio, una casa en Bolaños de Calatrava, calle Manzanares, número 21, con una extensión de 650 metros cuadrados.

Precio de valoración 9.750.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Miguel Hervás Pastor.-El Secretario.-4.734-3.

#### GIRONA

##### Edictos

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 211/1987, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra ignorados herederos o herencia yacente de Ramón de Batllé Casals y Pedro Ramio Serra, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 11.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 8.250.000 pesetas.

La tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Alvarez de Castro, número 4, primero, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de enero de 1989, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 13 de febrero próximo, a las nueve treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Porción de terreno sito en Badalona, con frente a la calle Poniente, entre las calles Progreso y Pi Maragall, que mide una superficie de 3.056 metros 50 decímetros cuadrados, iguales a 80.899 palmos 48 décimas. Linda: Por su frente, este, en línea de 56 metros 69 centímetros, con la calle Poniente; por la derecha, entrando, norte, con finca de Domingo Barbosa, o sus sucesores; por la izquierda, poniente, con la calle Progreso, y por la espalda, con la calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 970, libro 261 de Badalona, folio 222, finca 7.278.

Dado en Girona a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secretario.-7.440-A.

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 719/1986, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Florentina Iglesias Carrascal y Juan Planas Casadevall, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 5.515.800 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 4.136.850 pesetas.

La tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Alvarez de Castro, número 4, primero, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de enero de 1989, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 13 de febrero de 1989, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Número 14, vivienda puerta B en el piso quinto del edificio número 6 de la calle Ciurana, de Girona, de superficie 120 metros cuadrados, que se compone de recibidor, cocina con lavadero, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios y un cuarto trastero en los sótanos de la finca. Linda: Frente, mirando desde la calle, con la proyección vertical de la calle de su situación; derecha, parte con la vivienda de la misma planta, puerta A y parte con cajas de la escalera y ascensor; izquierda, con José María Almeda, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.970, folio 231, finca 12.543.

Dado en Girona a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado -Juez, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secretario.-13.712-C.

## GRANADA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 901 de 1986 a instancias de la Caja Rural Provincial de Granada contra don Emilio Miralles de la Casa y doña Francisca Rodríguez Balderas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta.-El día 6 de abril de 1989 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta.-El día 3 de mayo de 1989 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta.-El día 30 de mayo de 1989 y hora de las diez de la mañana sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán ejecutarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes a subastar

Primera.-Suerte de tierra en paraje Laredo, del término de Guejar Sierra, de cabida 19 áreas, 57 centiáreas. Valorada en 3.347.825 pesetas.

Segunda.-Rústica, cortijo nombrado de Balderas, término de Guejar Sierra, con casa cortijo y una superficie de 11 hectáreas, 1 área y 27 centiáreas de riego y 4 fanegas de secano con 2 balsas, alameda y era empredada. Valorada en 2.929.349 pesetas.

Tercera.-Casa sin número sita en la calle Las Fuentes de Guejar Sierra. Valorada en 3.347.825 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.-4.737-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 11 del próximo mes de noviembre, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera subasta sin sujeción a tipo para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1987, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Piso segundo tipo A, enclavado en la segunda planta de viviendas, al que se le asigna el número 3 del edificio situado en la avenida Cala, número 11, de Almuñécar, compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida de 179 metros y 5 decímetros cuadrados y 26 metros y 72 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha, entrando, con patio común y fachada norte del edificio; izquierda, con patio común y fachada sur del edificio; fondo, con fachada oeste del edificio sobre la avenida de Cala, y frente, patio común y piso tipo B en la segunda planta. Orientado al este. Ha sido valorado a efectos de subasta en 3.306.500 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.725-C.

## HUESCA

### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo 444/1986, promovido por el Procurador señor Laguarta, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra otros y doña Carmen Leiva Martínez, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 9 de noviembre de 1988; la segunda, el día 14 de diciembre de 1988, y la tercera, el día 11 de enero de 1989, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación, para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes subidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Piso primero o centro, tipo A 2, con una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, cuota 1,596 por 100, forma parte de una casa sita en Huesca, calle Saturnino López Novoa, número 8.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.729, libro 302, folio 50, finca número 25.316. Valoración: 6.299.500 pesetas.

Dado en Huesca a 30 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-7.441-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1988, promovido en nombre de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, por el Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, contra don Francisco Moreno López, Oliva Valdés Altamirano, don Juan José Moreno López y don Joaquín Moreno López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

**Primera subasta:** Tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre próximo, por el tipo que se dirá.

**Segunda subasta:** Se celebrará el día 18 de enero próximo, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

**Tercera subasta:** Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 16 de febrero próximo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio Juzgados, a las doce horas.

## Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4, en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

## Fincas

**Rústica.** Pedazo de tierra de labor, denominada «Quinta de Tía Manuela», del término de Vejer de la Frontera, de cabida 2 hectáreas 96 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas con 523 milésimas; que linda: Al norte, con tierras de don Fernando Melero Pérez; al sur, con colada de servicio; al este, con finca de don José Bermúdez Tamayo, y al oeste, con finca de donde se segregó, propiedad de don Fernando Melero Pérez, y con finca de don José Moreno Gomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.024, libro 227, folio 22, finca número 8.366, inscripción cuarta. Responde de 940.000 pesetas.

**Rústica.** Un pedazo de tierra de monte bajo, en el sitio de La Muela, del término de Vejer de la Frontera, de cabida 2 hectáreas 60 áreas 64 centiáreas; que linda: Al norte, con finca que se segregó y vendió a don Julián Núñez Jiménez y su esposa, doña María del Carmen Ureba Bermúdez, y con finca propiedad de don Enrique Valdés Melero; al sur, con finca de don José Rosado Berdejo; al este, con don José

Márquez Rendón y don Francisco Guzmán Tejonero, con camino y con finca segregada y que se vendió a don Julián Núñez Jiménez y su esposa, doña María del Carmen Ureba Bermúdez, y al oeste, don don José Bermúdez Tamayo. Inscrita en el tomo 555, libro 180, folio 5, finca número 8.371, inscripción cuarta. Se tasa en la suma de 830.000 pesetas.

**Rústica.** Tierra de labor y pastos, en el sitio de La Muela, denominado «Narváz y Viña Gallego», del término de Vejer de la Frontera, de cabida 10 hectáreas 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de la viuda de don Francisco Moreno Gallardo y con finca donada a don Fernando Melero Pérez, colada en medio; al oeste, con la finca segregada y que se vendió a la Sociedad agraria de transformación «La Muela»; al sur, con carretera de Chiclana y tierras de don Antonio Manzorro Moreno, y al oeste, con las de don Guillermo Villaverde Moro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 384, folio 150, libro 169, finca número 6.100, inscripción octava. Se tasa en la suma de 3.230.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.731-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña, accidentalmente,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 557 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros de Orense, representada por el Procurador don Manuel Fernández Casal, contra la Entidad mercantil «Tober Industrial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once de los días 28 de noviembre, 30 de diciembre y 30 de enero próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Polígono industrial de Sabón-Arteijo, en el lugar de Sabón, municipio de Arteijo. Parcela industrial número 35. Mide 10.717 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, parcela número 36 del polígono; sur, parcela 34 del propio polígono; este, río Arteijo, y oeste, carretera interior del polígono. Tiene su frente por el viento oeste.»

Tasada para subasta en 9.900.000 pesetas.

La hipoteca fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 26 de noviembre de 1982, ante el Notario de La Coruña don Eduardo Menéndez-Valdés Golpe, bajo el número 1.164 de su protocolo, inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 21 de abril de 1983, en el libro 236 de Arteijo, al folio 115 vuelto, finca número 19.581.

Dado en La Coruña a 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—13.713-C.

## MADRID

## Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.370/1987 autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Compañía mercantil «Financiera El Greco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, con los accionistas de la Compañía mercantil «Financiera El Greco, Sociedad Anónima», sobre disolución judicial de la citada Compañía, cuantía indeterminada; habiéndose acordado en providencia del día de la fecha, y conforme a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazar a todos los accionistas de la Compañía mercantil «Financiera El Greco, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, a medio de edictos para que en los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el juicio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.731-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 968/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Postal, contra «Almendago, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 9.858.492 pesetas y garantizado por las fincas hipotecadas siguientes:

Todas ellas sito en Cartagena, edificio en la calle Baños del Carmen, esquina a la calle Santa Florentina y espalda a la calle Huerta del Carmen:

1. Local comercial número 123, inscrito en este Registro al folio 1.103 del libro 165, tomo 2.035, finca número 12.969.

2. Local comercial número 155, inscrito en este Registro al folio 167 del libro 165, tomo 2.035, finca número 13.001.

3. Local comercial número 118, inscrito en este Registro al folio 93 del libro 165, tomo 2.035, finca número 12.964.

4. Local comercial número 122, inscrito en este Registro al folio 101 del libro 165, tomo 2.035, finca número 12.968.

5. Local comercial número 129, inscrito en este Registro al folio 115 del libro 165, tomo 2.035, finca número 12.975.

6. Local comercial número 130, inscrito en este Registro al folio 117 del libro 165, tomo 2.035, finca número 12.976.

7. Local comercial número 154, inscrito en este Registro al folio 165 del libro 165, tomo 2.035, finca número 13.000.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Roca Ros y doña Dolores Sánchez Martínez, don Francisco Marín Sáez y doña Ana María Vivancos Sánchez y don Francis Plana López y doña

Francisca Martínez Martínez, con domicilios desconocidos todos ellos de la existencia del presente procedimiento a los fines y efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo la presente en Madrid a 29 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Eloa Somoza.—13.729-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Madrid a 11 de mayo de 1987.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo número 1.139/1986, promovidos por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Argimiro Vázquez Guillén, y dirigida por la Letrada Mercedes Triviño Casado contra Fernando Marinero Benito y otros, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Fernando Marinero Benito, Pablo Marinero Gómez y Juliana Benito Cabrerizo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», de la cantidad de 1.053.659 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Juliana Benito Cabrerizo.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1988.—13.730-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 1.082/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco José Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados Encarnación Ruiz Jiménez y Antonio Vida Carrillo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Linares: Piso primero C de la casa sin número en la calle Cid Campeador, esquina a la calle Los Francos.

Número 9. Piso para vivienda, tipo C, situado en planta primera, de una casa, sin número de gobierno, sita en la calle Cid Campeador. Ocupa una superficie construida con inclusión de su parte proporcional en elementos comunes de 172 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, salón, estar, cocina, dos cuartos de baño, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Derecha mirando a fachada, con el piso número 10, caja de escalera y patio de luces; izquierda, con el piso número 8, y espalda, con finca de don Francisco Martos Jiménez.

Tiene una cuota o porcentaje en relación con la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos e 3,6558 por 100 de otra.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 560, libro 558, folio 20, finca 26.531, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo 15 de noviembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 7.285.600 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

3. La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia de la acreedora, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7. El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de enero de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.727-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria Naval, número 1.266/1985, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Díaz Gutiérrez, don Manuel y don José Escobar Cárdenas, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de enero de 1989, para la segunda el próximo día 9 de febrero, y para la tercera el día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.005.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, artículo 1.496 de la LEC. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Buque denominado «Princesa Cristina», aparece inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva en la hoja 1.335, folio 148 del tomo 40, libro 19 de la sección de Buques.

Haciendo constar en el edicto que la embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad conforme admite el artículo 1.497, y con las demás prevenciones legales a las que se refiere el artículo 1.496 de la LEC.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.735-3.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.154/1985, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Javier Domínguez López contra don Bernardo Fernández Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Calle General Ricardos, número 65, triplicado, local A.

Local letra A, sito en la planta baja de la casa en la calle General Ricardos, número 65 triplicado. Ocupa una superficie de 273 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con portal de acceso a la casa y solar; izquierda, con finca 65 duplicado, de General Ricardos, y fondo, con parcela sita en el punto llamado Cerro de Opañel. Cuota de participación de 16,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 1.720, libro 745, sección tercera, folio 172, finca 39.924, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 25 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo



admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 9 de marzo de 1989, a las doce horas, y si también esta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-4.736-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.365/1985, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», Entidad de crédito, contra la Entidad mercantil «Utre Fértil, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente, a 11.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de enero de 1989, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Resto de finca llamada Cuarta de la Pava, en el pago de La Juncosa, en el término de Utrera, con cabida de 72 áreas y 19 centiáreas, pero recientemente medida, resulta ser de 87 áreas y 17 centiáreas. Linda: Al sur, con el camino viejo de Arahaj; al este, con porción procedente de la misma finca y adquirida por don José Navas Fuentes y otros; al norte, con la carretera nacional 333, de Madrid a Cádiz, y al oeste, con la finca de don Francisco Borrego Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera como finca número 15.932, al folio 174, 175 y los mismos vueltos del tomo 1.035 del archivo, libro 356 de Utrera, inscripción segunda de dominio, y folio 166 del tomo 1.086 del archivo, libro 377 de Utrera, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1988.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-4.732-3.

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 498 de 1986, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra «Obras y Estructuras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado dar traslado del resultado de la subasta celebrada en los presentes autos a la demandada «Obras y Estructuras, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del término de nueve días pueda mejorar la postura si le conviniere.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a «Obra y Estructuras, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.716-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.401/1986, promovidos por Banco de Crédito Agrícola contra doña Elena Fernández Arqueros y otros en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 23 de noviembre de 1988, 12 de enero y 14 de febrero de 1989, a las once treinta horas de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 5.000.000 de pesetas, la número 15.704, y de 4.000.000 de pesetas, la número 15.726, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Primero.-Secano en la majada de la Zorra, del término de Dalías, de cabida 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 45 vuelto, del tomo 822, libro 258 de Dalías, finca número 15.704, inscripción cuarta.

Segundo.-Tierra de secano en el Soto de Cárdenas, Lanos de Cabriles, término de Dalías, de cabida fanega y media, o sea 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 89, tomo 822, libro 258 de Dalías, finca 15.726, inscripción primera.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y de Almería y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-4.730-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 354/1988 a instancia del Procurador señor don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima», «FIMONSA», Entidad de Financiación, contra doña Pilar Rubio Lavedan sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de enero, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.668.096 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de febrero, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama

el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca 328. Vivienda, letra J, de la planta 8.ª del edificio dos (escalera número 3), de la avenida de Burgos, número 20, de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 139,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29, tomo 1.250, libro 173-3.ª, folio 139, finca 13.307.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.717-C.

#### Cédula de notificación

En este Juzgado se sigue procedimiento sumario número 1.332/1985, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Luis Juárez Sotillo y doña María del Rosario Peña Palomar, con domicilio en avenida de Roma, número 43, portal 2, 1.º, A, de Coslada, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los que por providencia del día de hoy, se ha acordado notificar por medio del presente, la existencia del procedimiento y el embargo causado en el a los acreedores posteriores «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima» a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a «Americana de Inversiones», expido la presente en Madrid a 20 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.714-C.

#### Edictos

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en el procedimiento judicial sumario hipotecario que se tramita en este Juzgado con el número 1.138/1985, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo, contra doña Angeles Martín Gallego, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, otorgado en escritura pública a la Entidad «Primeras Materias, Sociedad Anónima», ante el Notario de Illescas don Juan García Atance el 28 de agosto de 1979, con el número 1.034 de su protocolo, en la que se subrogó doña Angeles Martín Gallego, quedando en garantía de dicho préstamo la vivienda letra c, situada en la planta baja del bloque número 2, sito en el término municipal de Illescas (Toledo), paseo de la Estación, número 11, habiendo resultado infructuosos los requerimientos practicados, he acordado requerir por medio de edictos a dicha demandada, para que en el término de diez días abone a la Entidad actora el importe total del crédito reclamado que asciende a 1.300.000 pesetas de principal, 818.278 pesetas de intereses vencidos, más los de ambas sumas desde el 26 de septiembre de 1985, y 390.000 pesetas calculadas para intereses y costas, apercibiéndole que de no verificarlo, se procederá a la venta en pública subasta de la mencionada finca hipotecada.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma legal a doña Angeles Martín Gallego, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.715-

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 911/86, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Ronca-

lli», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 7 de febrero, 9 de marzo y 12 de abril de m, digo a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 9.146.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

En Madrid, avenida de la Paz, bloque R-1-3, portal 3. Finca número 60, vivienda letra B de la planta primera que tiene acceso por el portal de la escalera número 3 del bloque R-1-3, situado en el polígono 40 del Plan especial al de la avenida de la Paz, 1.ª fase, en la calle del Marqués de Lozana, sin número, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.456, folio 88, finca 69.170, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el sitio público de este Juzgado expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—13.702-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.171/1987, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.633.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de junio de 1989, a las once treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Valdepeñas (Ciudad Real), travesía Gijón, 4-6, Ptl. 1, piso 3-A, finca número 33, piso tercero, letra A, del portal número 1, está situado en planta tercera o quinta de construcción. Tiene una superficie aproximada construida de 92 metros 43 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: Tiene asignada una cuota de 3.636 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.320, libro 628, folio 41, finca número 56.305.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1988.—La Juez.—El Secretario.—13.704-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 531/1987, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.412.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de junio de 1989, a las once treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en

pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanización parque residencial «Viasa», carretera de Daganzo, bloque 58, finca número 18, piso cuarto, letra D, en planta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 123 metros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4 enteros 29 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.435, libro 2, folio 113 al 132, ambos inclusive, finca número 254, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1988.-La Juez.-El Secretario.-13.703-C.

★

Propuesta de providencia.-Secretario señor Riutord. Madrid a 26 de septiembre de 1988, el

El anterior escrito únase, y como se solicita, se saca a subasta pública los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que se dirá, por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, los días 10 de noviembre, 12 de diciembre de 1988 y 19 de enero de 1989, respectivamente, a las diez treinta horas, y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá como tipo de las subastas señaladas el que se hará constar junto a cada finca, para la primera, el mismo con rebaja de un 25 por 100 para la segunda y, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo para la tercera subasta. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos, uno de los cuales será publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Decano de estos Juzgados.

Notifíquese esta resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

#### Finca que se subasta

Parcela número 27 de la urbanización «La Canaleja», de Galapagar, al sitio de Navalonquilla, y casa de una sola planta levantada sobre parte del solar, linda: Al norte, con parcela 40; sur, parcela 18; al este, parcela 26, y al oeste, con calle Rosales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Escorial al tomo 489, folio 16, finca número 3.634, inscripción tercera.

La referida finca sale a subasta por el tipo de 5.776.000 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.733-C.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario, número 1.107/83, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento a «Copremolot, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, así como que se ha acordado sacar a subasta las siguientes fincas hipotecadas: En Collado Villalba, urbanización «Peñanaveda, IV», Cantos Altos, bloque G, portal 36.

Número 49. Vivienda primero, letra A, o izquierda, entrando, finca registral número 6.898.

Número 50. Vivienda primero, letra B, registral número 6.899.

Número 51. Vivienda primero, letra C, registral número 6.900.

Número 56. Vivienda tercero, letra B, registral número 6.905.

La reclamación es por 2.400.000 pesetas de principal.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-La Secretaria.-13.701-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 202/1988, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña Aurea Martín Capuz; en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se describe: habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 2 de enero de 1989, a las diez treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con

anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda en planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Manresa, paseo de Pedro III, sin número; de superficie 193,43 metros cuadrados, con su conveniente distribución. Le corresponde como anejo inseparable el dominio del cuarto trastero ubicado bajo la cubierta del edificio de 14,45 metros cuadrados de superficie, señalado con el número 5. Coeficiente 6,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.027, libro 656, folio 92 vuelto, finca 31.242.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.800.000 pesetas.

Y para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en forma personal a la demandada doña Aurea Martín Capuz, sirva el presente de cédula de notificación en forma de la celebración de subastas a los fines acordados en el último apartado de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 21 de septiembre de 1988.-El Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez.-El Secretario.-7.453-A.

#### ORENSE

##### Edicto

Su señoría ilustrísima don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 373 de 1987, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio en Orense, avenida de Pontevedra, 7, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, siendo demandados don José Carballeda Abeledo y doña Elia Olga Rodríguez Acevedo, con domicilio en Prado do Muíño, parroquia de Donsión, municipio de Lalín, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describen así:

Rústica, denominada Prado do Muíño, destinada a prado, en una extensión de 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas, y a monte, 80 áreas 3 centiáreas, equivalente el total a 1.033 cuartillos o 2 hectáreas 30 áreas 95 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, camino y fincas de los vecinos de Bendoiro; sur, río y finca de los vecinos de Donsión; este, río, y oeste, monte de los vecinos de Bendoiro. Inscripción. Lo está al tomo 593, libro 187, folio 5, finca número 24.857.

Obra nueva.-Una nave industrial, destinada a establo, para 40 vacas y sus dependencias anejas, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de unos 303 metros cuadrados. Un almacén agrícola, también de planta baja, que ocupa unos 250 metros cuadrados. Dos silos para la conservación del forraje, con una capacidad total de 300 metros cúbicos. Las edificaciones relacionadas se hallan enclavadas en la finca anteriormente descrita, lindando por todos sus vientos, con terrenos de la misma.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de los días que a continuación se expresan:

Primera: El día 8 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el precio pactado de 5.500.000 pesetas.

Segunda: El día 2 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera: El día 30 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo.

Las subastas anteriores se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—13.727-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de diciembre de 1988, 17 de enero y 15 de febrero de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cunatía 896-B/1987, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra Antonio José León Ocaña.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Piso séptimo, derecha, de la casa número 15 de la calle Malón de Chaide, de Pamplona; con una superficie construida de 110,13 metros cuadrados, y útil de 87,79 metros cuadrados. Como anexo inseparable le pertenece en propiedad una plaza de garaje, en la planta sótano, situada en el número 67. Valorado en 9.800.000 pesetas.

Pamplona, 17 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.055-D.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 171/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga por pobre, contra don Manuel Clemente Naveiro y doña María del Carmen Sánchez Pérez, sobre reclamación de la cantidad de 6.400.000 pesetas; en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de noviembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de diciembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 27 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Casa en Coria, calle Méjico, sin número. Es de tipo B), con una superficie útil de 84 metros con 40 decímetros cuadrados. Se asienta sobre un solar de 50 metros cuadrados, con un patio al fondo de 15 metros con 65 decímetros cuadrados. Tiene tres plantas. La planta baja destinada a local y dos plantas más, elevadas, destinadas a una sola vivienda, distribuida en estar-comedor, sala, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: derecha, entrando, Sinesio Delgado Iglesias; izquierda, Esteban Corchero Moreno, y fondo, casa de calle Panamá. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 611, libro 103 del Ayuntamiento de Coria, folio 96, finca 9.292, inscripción segunda. Tasada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 21 de septiembre de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—7.438-A.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1987, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Guillermo Calva Entrecanales, mayor de edad, casado con doña Victoria Moreno, habiéndosele notificado la existencia del procedimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la suma principal de 1.044.644 pesetas, más otras 575.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, los bienes inmuebles trabados en estos autos a los demandados, que son los siguientes:

1. Urbana. Número 8, piso tercero izquierda, del bloque número 8, K, del denominado grupo «San Luis», sito en el paseo de General Dávila, número 292, de esta ciudad, de Santander, se encuentra situado en la planta quinta general del bloque a la izquierda, entrando al portal. Ocupa una superficie construida aproximada de 67 metros 17 decímetros cuadrados, siendo la útil de 59 metros 55 decímetros cuadrados, también aproximadamente, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina, baño, pasillo y terraza, y linda: Al sur, con terreno sobrante de edificación y pescantes de su misma planta; al oeste, con terreno sobrante de edificación; al norte, con terreno sobrante de edificación, y al este, con el piso cuarto de su misma planta y caja de escalera. Cuota, 4,10 por 100. Inscrita al libro 587, folio 174, finca 46.627.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Urbana, piso segundo, letra B, tipo B, situado en la planta segunda de viviendas, con acceso por el portal número 1 del edificio «Iris», en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en la carretera de Puente Arce a la estación de Maliaño, sitio de la Cerrada, tiene una superficie construida aproximada de 95 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón, tres habitaciones, cocina, baño y aseo, y linda: Al norte, terreno sobrante de la edificación; sur, vivienda letra A de su planta y portal y en parte con escalera; este, terreno sobrante de edificación, y oeste, vivienda letra C de su planta y portal. Cuota, 0,727 por 100.

Inscrita al libro 240, folio 223, finca 27.907.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de enero próximo y horas de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación del primero de 1.725.000 pesetas y para el segundo de 2.475.000 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—7.439-A.

## SANTIAGO

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número tres,

Hace saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Motorauto de Vigo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán, para cuya celebración se ha señalado en primera subasta, el día 21 del mes de noviembre; en segunda subasta, si no resultara posterior en la anterior, el día 19 del mes de diciembre, y en tercera subasta, si no hubiere posterior en la anterior, el día 16 del mes de enero de 1989; todos ellos a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; en la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación, con rebaja del 25 por 100 para la segunda; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; la tercera subasta será sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se ha suplido la falta de títulos de propiedad; la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría.

En todas las subastas anunciadas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la regla primera, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

### Finca objeto de subasta

Terreno a labradío, en el que existe un galpón dedicado a fines industriales, situado en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, al nombramiento de Riazón; de superficie 1.815 metros cuadrados; que limita: Norte, con la vía de ferrocarril de Vigo a Bayona, hoy, autovía Vigo-Bayona; sur, camino, hoy carretera; este, camino y propiedad de Eugenio Alonso. Existe en ella una nave en construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 469 de Vigo, Sección Tercera, folio 129, finca 32.755, inscripción segunda.

Cantidad fijada para la subasta: 46.852.500 pesetas.

Santiago, 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.729-3.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/1987, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Segura Aguilar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.215.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Solar, por haber sido demolida la totalidad de las edificaciones de que se componía la casa en Malagón, y su calle del Consejo, número 7; con una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Juan Sobrino y otros; izquierda, Prudencio Izquierdo y Jorge Valiente, y espalda, herederos de Eulogia Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.403, libro 202, folio 181, finca número 12.372, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Toledo a 16 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.733-3.

## TUY

### Edicto

En virtud de lo acordado en esta fecha en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de la «Compañía Española de Algas Marinas, Sociedad Anónima», contra don Darío Fernández Pérez y doña Carmen González González sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1. Terreno denominado «Lage», dedicado a viña, hoy monte, sito en el Ayuntamiento de Porriño, parroquia de San Salvador de Budiño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 648, folio 183, libro 115 de Porriño, finca 16.719.

2. Piso primero A, del número 19, de la calle Ramón González, de Porriño, destinado a vivienda. Ocupa la superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ramón González, pisos primero b) y c) y caja de escaleras; espalda, vuelo sin edificar cuya superficie pisable es terraza que corresponde a este piso; izquierda, pisos primero b) y c), pasillo y caja de escaleras; derecha, José Danile Puente y vuelo sin edificar cuya superficie pisable es terraza que corresponde a este piso.

Tiene una terraza al frente de 2 metros 70 decímetros cuadrados y otra a la espalda de parte de la derecha, que ocupa 124 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota de participación 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 728, libro 133, folio 138, finca 19.274.

3. Trastero situado en el mismo edificio de finca anteriormente descrita. Trastero número 6, situado bajo la cubierta del edificio. Ocupa la superficie de 23 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sin edificar; espalda, pasillo de acceso; derecha, trastero número 5, izquierda, trastero número 7. Cuota de participación 0,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 728, libro 133, folio 164, finca 19.287.

4. Plaza de aparcamiento número 7 del edificio número 12 de la calle Antonio Palacios del municipio de Porriño. Tiene una superficie de 17 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; espalda, anejo de plaza de aparcamiento número 12, derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 6. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 22 diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 758, libro 141, folio 184, finca número 20.504.

5. Plaza de aparcamiento número 8 del edificio número 12 de la calle Antonio Palacios. Tiene una superficie de 17 metros cuadrados y está sita en el municipio de Porriño. Linda: Frente, zona de maniobra; espalda, anejo de plaza de aparcamiento número 11; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 9, izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 7. Le corresponde una cuota en el total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 22 diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 758, libro 141, folio 185, finca 20.505.

El remate tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre a las diez treinta horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta de las referidas fincas es de:

Cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la descrita con el número 1.

Siete millones doscientas mil pesetas para la descrita con el número 2.

Cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la descrita con el número 3.

Cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la descrita con el número 4.

Cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la descrita con el número 5.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades señaladas como tipo para la subasta de las fincas.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de las cantidades señaladas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la tercera subasta, caso de no haber licitadores, en la segunda el próximo día 5 de diciembre a las diez treinta horas de la mañana y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que esta subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tuy para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el periódico «Faro de Vigo», así como para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, a 23 de septiembre de 1988.-El Secretario.-4.547-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 444 de 1988-G, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado don Luis Alberto Lasuén Lapuente y doña María Teresa del Val Santodomínguez, con domicilio en Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de valoración se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 6-B, local en sótano primero, con acceso por el pasaje; tiene una superficie útil de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.689, folio 123, finca 31.071. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Número 17-B, local en planta baja, con acceso por el pasaje; tiene una superficie de 116 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.741, folio 140, finca 38.452. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Los dos descritos locales, corresponden a una urbana, sita en Zaragoza, plaza del Carmen, número 9, y calle Marceliano Isabal, número 3, 3-A y 3-B.

Por medio del presente se hacen saber las subastas a los deudores.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-13.728-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa en juicio de faltas número 983/1987, seguido en el mismo por estafa, se cita a Pedro José Martín Soto para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de hacer efectiva la tasación de costas a que fue condenado en sentencia recaída en estos autos:

Indemnización, 1.625 pesetas a Martiniano Palomero Sáez; intereses, 0,48 pesetas diarias. Los intereses se devengan desde el día 18 de marzo de 1988, fecha de la sentencia, hasta el día del pago. Dichas cantidades deberán ser pagadas por Pedro José Martín Soto. Asimismo deberá cumplir tres días de arresto menor.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro José Martín Soto, expido la presente en Aranda de Duero a 20 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.606-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa en juicio de faltas número 711/1988, seguidos en el mismo por daños, se cita a Anselmo Iglesias Sánchez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de octubre de 1988, a su hora de las doce, con objeto de recibir declaración sobre los hechos ocurridos el 12 de mayo de 1988 en accidente de circulación en Aranda de Duero.

Y para que sirva de citación en forma a Anselmo Iglesias Sánchez, expido la presente en Aranda de Duero a 23 de septiembre de 1988.-14.915-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa en juicio de faltas número 875/1988, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Belén Plaza Sanz, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 25 de octubre, a las once horas de su mañana, a fin de recibir declaración y ser reconocida por el Médico Forense.

Y para que sirva de citación en forma a Belén Plaza Sanz, expido la presente en Aranda de Duero a 28 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.004-E.

### OCAÑA

Por la presente, se hace saber al condenado Mohamed El Han Gouri, de cuarenta y ocho años de edad, casado, industrial, natural de Asilah (Marruecos), y

vecino de 3706 Av. Zeist (Holanda), calle Laan v. Vollenhoven, número 397, y en la actualidad en ignorado paradero, que en juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 108/1988, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado tasación de costas, que arroja la suma de 195.572 pesetas, y se requiere al expresado condenado a fin de que, en término de quince días, comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha suma o alegar lo que a su derecho convenga, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 21 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.613-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 227/1988, instruida contra el soldado Juan Caballero Muriana por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Madrid y Jaén, al haber sido hallado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de septiembre de 1988.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.327.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 25-261-88, instruida al ex C. L. Juan Carruthers Breijo por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Málaga, 13 de septiembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.328.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25-166-88, instruida al C. L. Jesús Rebollo Pérez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Málaga, 12 de septiembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.313.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25-48-88, instruida al C. L. Jesús Rebollo Pérez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Málaga, 12 de septiembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.315.